



II Jornadas de Investigación en Humanidades

30, 31 de agosto y 1 de septiembre 2007

**Universidad Nacional del Sur
Departamento de Humanidades
Bahía Blanca, Argentina**

Auspiciantes:

**Fundación Ezequiel
Martínez Estrada**

**Cátedra Libre de
Derechos Humanos del
Departamento de
Humanidades de la
Universidad Nacional
del Sur**

Sentencias y refranes en la literatura española medieval

Alicia Ramadori

Universidad Nacional del Sur

ramadori@criba.edu.ar

El discurso proverbial constituye un amplio fenómeno cultural que tiene origen en la misma existencia humana y se desarrolla en todos los tiempos y espacios. En un temprano trabajo que sienta las bases para los estudios paremiológicos del siglo XX, Archer Taylor proponía la descripción sistemática de las manifestaciones, tipos y estilo de los proverbios reconociendo la unidad cultural de sus testimonios en las diversas lenguas europeas; en cambio, descartaba los proverbios orientales, africanos, malayos, japoneses o chinos porque suponían esferas culturales diferentes, con poca conexión con la tradición europea.¹ Al restringir intencionalmente su indagación basándose en criterios de tradicionalidad y pertenencia étnica, Taylor confirma la universalidad y al mismo tiempo, el carácter regional de esta vasta manifestación cultural. Por otra parte, la vigencia del discurso proverbial se documenta no sólo en los numerosos repertorios compilados a través de los siglos sino también en su existencia actual como comprueban los trabajos de campo que continúan realizando los investigadores.

Durante la Edad Media las paremias tuvieron una extendida difusión en todos los ámbitos, hasta configurar la base de su pensamiento, instituyendo una mentalidad proverbial de la que no es ajeno ningún estrato social o expresión cultural. Hugo O. Bizzarri, uno de los principales estudiosos de los proverbios castellanos en la Edad Media, afirma: “El hombre medieval no sólo cita refranes y proverbios, sino, además, ellos constituyen el esqueleto de su forma de pensamiento”, para a continuación explicar su vasta transmisión con un caso paradigmático: “Cuando un artista como Bruegel recurre a los refranes no es tan sólo porque éstos le brindan posibilidades plásticas, sino porque ellos le permiten expresar en una imagen tradicional, como «el pez grande come al chico» o en un centón de proverbios, todo un universo de referencias”.² Los enunciados proverbiales se erigen en fuente de conocimiento y sabiduría, expresan amplias experiencias vitales, aparecen en variados contextos - político, didáctico, escolar, artístico- y se adaptan a las más diversas ideologías. José A. Maravall ha destacado la función didáctica que cumplen las sentencias en cuanto formas tesáuricas del saber en una sociedad tradicional como la medieval que muestra una

tendencia general a la repetición de modelos y normas conservados del pasado.³ Los proverbios son el procedimiento más apropiado para expresar una sabiduría concebida como un sistema acabado y completo, que se basa fundamentalmente en la alegorización y la moralización. Las paremias reciben, condensan y difunden experiencias, valorizaciones y conocimientos de los más variados entornos socioculturales en los que se generan y transmiten.

En su vertiente popular o tradicional, se ha estudiado el desarrollo de los refranes en las más variadas regiones y se han ido estableciendo presupuestos teóricos en los que, en una primera instancia, ha prevalecido un enfoque histórico cultural, en estrecha vinculación muchas veces con la antropología y el folklore. Siguiendo a W.Ong, H.O.Bizzarri destaca la función del refranero como código ético y moralizador, que se constituye como ley que rige la sociedad en la que se desarrolla. Pero además sirve como forma de intelectualizar la experiencia de esa sociedad, hace perdurar en el tiempo las vivencias colectivas de las que se extrae una sabiduría popular expresada en concisas formulaciones vinculadas al mundo real y cotidiano.⁴ Afín a esta visión del fenómeno del refranero, André Jolles subraya la relación de las sentencias con el mundo empírico pues las define como la forma literaria que encierra una experiencia. Sin embargo, les niega cualquier tendencia didáctica, en cuanto no implican una norma ni un precepto proyectado al futuro sino sólo condensan una observación sobre la realidad sin exponer ninguna moralidad.⁵ El reconocimiento de la importancia cultural de estas formas del saber tradicional impulsó la tarea de recopilación de los refranes e hizo surgir el interés por su definición e identificación, por rastrear las marcas de oralidad y reconocer sus estructuras y rasgos estilísticos.⁶ Se ha ido operando así en los estudios más recientes, una progresiva variación de enfoque que recupera aspectos formales en la búsqueda de la especificidad de las distintas paremias.

A pesar de la importancia y difusión de la literatura de sentencias en la Edad Media, esta manifestación culta o erudita del discurso proverbial ha sido un campo menos transitado por los especialistas. Sin embargo, esta situación ha comenzado a revertirse en los últimos años, en especial en el ámbito hispánico.⁷ Se ha producido la publicación de textos pues muchos todavía permanecían inéditos y, al igual que en el estudio de los refranes, ha prevalecido un enfoque histórico-cultural que privilegia el contenido ético-político de las sentencias, su intención didáctica y su función social como compendios de consejos para la conducta humana e instrumentos de transmisión ideológica. En esta línea se inscribe la caracterización de la literatura sapiencial que realiza Barry Taylor,

quien además intenta establecer las complicadas relaciones intertextuales que presentan en su origen y difusión tanto en la tradición oriental como latina.⁸ También H.O.Bizzarri ha contribuido notablemente en la edición y estudio de la literatura de sentencias. Marta Haro Cortés es otra especialista del campo hispánico que ha realizado ediciones textuales e importantes indagaciones centradas en la descripción de mecanismos adoctrinadores y técnicas narrativas, el contenido ético-político de los compendios de castigos, así como el reconocimiento de diferentes etapas en la trayectoria de los libros de sentencias en íntima relación con el propio desarrollo de la cultura medieval.⁹ En esta última tendencia de las investigaciones, nuevamente comprobamos un creciente interés por los aspectos formales de los textos proverbiales, aunque en general la perspectiva literaria parece cumplir más una función subsidiaria que ubicarse en el centro de la cuestión.

Nuestra propuesta para el estudio de la paremiología medieval intenta revertir esta situación y, por tanto, constituye al discurso proverbial en objeto literario. Si bien reconocemos su condición de fenómeno cultural, persistente y popular, nos interesa como discurso literario, es decir que enfatizamos la presencia una intencionalidad estética en la construcción de los enunciados proverbiales que los dota de una forma artística y una funcionalidad específica dentro de la tradición literaria.¹⁰ Este enfoque se legitima ante el hecho de que los proverbios medievales son “refranes literarios”, esto significa que son testimonios escritos de un fenómeno popular y tradicional, difundido oralmente, pero al que accedemos a través de su fijación por la escritura.¹¹ En este sentido no resulta relevante la distinción entre formas populares y cultas; además el hombre medieval adoptó una actitud flexible que se refleja en la variedad terminológica y en la indistinción con que recogió proverbios cultos y populares.

Desde estos presupuestos teórico-metodológicos, abordé el análisis de las sentencias considerándolas como la principal estrategia discursiva empleada en la conformación textual de la literatura sapiencial hispánica del siglo XIII. Las colecciones de sentencias en el siglo XIII se presentan como formas literarias cultas con una evidente función didáctica, atribuidas a filósofos y autores clásicos y resultado de la actividad de círculos eruditos, pero en las que se observa un grado de comunidad entre todas las expresiones paremiológicas. Atendiendo a estas características, demostré que en las obras sapienciales analizadas las sentencias desempeñan la doble función de ser los enunciados básicos que generan el discurso, al mismo tiempo que constituyen el principal procedimiento literario empleado para la creación de un texto artístico. El

estudio estructural y estilístico de la literatura sapiencial permitió valorar la configuración artística de los textos y su influencia en la divulgación de técnicas literarias y en la conformación de un estilo sentencioso que caracteriza a relevantes obras de la literatura española.¹²

El proyecto de investigación que dirijo en la actualidad continúa el enfoque literario del discurso proverbial aplicado a las obras sapienciales del siglo XIII, pero nos proponemos ahora la indagación de otras facetas que tienen que ver con la inserción de sentencias y refranes en textos literarios, en particular en el *Libro de buen amor*, el *Arcipreste de Talavera* y *La Celestina*.¹³ Aunque estas tres obras no son genéricamente literatura de sentencias, sin embargo, las paremias constituyen un componente esencial. Cada una de ellas presenta particularidades en su carácter, intencionalidades y tendencias ideológicas. En el *Libro de buen amor* prima la ambigüedad y el tono burlón y humorístico, en el *Arcipreste de Talavera* la intención satírica moralizante y el uso efectivo del lenguaje coloquial, en *La Celestina* la crítica social y la creación de personajes vívidos. Pero todas ellas comparten un estilo sentencioso, el uso indiferenciado de sentencias y refranes y la incorporación de materia popular, plasmados por autores de formación culta, como los que tradujeron y compusieron los textos sapienciales del siglo XIII. La hipótesis del proyecto plantea que las variaciones en la apreciación de las paremias y el desplazamiento del interés hacia las formas populares, que se documenta particularmente en los siglos XVI y XVII, se fueron generando a lo largo de la Edad Media con el uso e inclusión de sentencias y refranes en textos literarios en los que priman contenidos, estrategias e ideologías populares y tradicionales que son incorporados y reinterpretados en cada caso según su visión particular. En el itinerario que recorren las sentencias y refranes desde los textos sapienciales del siglo XIII hasta los refraneros recopilados en los siglos posteriores a los medievales, el *Libro de buen amor*, el *Arcipreste de Talavera* y *La Celestina* constituyen tres hitos fundantes e insoslayables.

En la primera etapa de ejecución del proyecto, nos centramos en el estudio del *Libro de Buen Amor*, dedicándose cada integrante al análisis de distintos pasajes del texto: las tres primeras aventuras amorosas (A.Ramadori), la digresión de los pecados capitales (V.Zalba), la historia de doña Endrina (M.Burton), el encuentro con las serranas (C.André), el episodio de doña Garoza (G.Rossaroli). Aplicamos una metodología semejante, apoyándonos en los fundamentos teóricos y descriptivos que ofrecen los trabajos de H.O.Bizzarri, especialmente en su último libro *El refranero castellano en la*

Edad Media (2004). Otros estudios, como los de Goldberg, O’Kane, Gella Iturriaga o Cuartero Sancho,¹⁴ también nos brindaron pautas para la identificación de las paremias o repertorios de proverbios con los cuales confrontar nuestras propias listas. A partir del reconocimiento del carácter híbrido del refrán literario, H.O.Bizzarri observa el juego de oralidad y escritura que plantea su inclusión en textos literarios, que puede extenderse a cualquier tipo de discurso proverbial, dada la comunidad que hemos destacado entre todas las paremias. Distingue determinados procedimientos de inserción de proverbios en discursos escritos y la perduración de marcas que señalan su procedencia oral, que son particularmente útiles para la identificación y el análisis de paremias en diferentes tipos de textos: por ejemplo, la técnica de enhebrado, el proceso de sedimentación, la des-estructuración o el refrán diluido. También resultan metodológicamente aplicables sus indagaciones sobre las relaciones estructurales y generativas entre refranes y narraciones breves o, en nuestro caso, entre paremia y exemplum. En numerosas ocasiones, proverbios y relatos comparten un mismo foco conceptual, puede producirse una relación de filiación en cualquiera de los dos sentidos o darse una potencialidad narrativa en el refrán.¹⁵ Estas nociones y presupuestos metodológicos permiten instaurar el discurso proverbial en objeto de estudio literario. Por lo tanto, fueron tenidos en cuenta al analizar en el *Libro de Buen Amor*: los modos de inserción, las funciones y los tipos de proverbios; las conexiones entre proverbios y otras formas breves como exemplum, alegoría, diálogo, debate; así como las correspondencias con posibles fuentes o análogos. Cada uno de los pasajes estudiados presenta particularidades que dejan comprobar la naturaleza variable y multifacética del discurso proverbial en el *Libro de Buen Amor*. Así se insertan para justificar las aventuras amorosas fallidas del Arcipreste con dueñas cuerdas y otras no tanto, como Cruz panadera. Establecen significativas relaciones con el exemplum en el tratamiento de temas doctrinales como los pecados capitales. Aparecen en la reelaboración de la comedia latina del *Pamphilus* en la historia de doña Endrina o sirven para la recreación del ámbito rural y hostil de las serranas. También se los incluye en el debate entre la monja Garoza y Trotaconventos que argumentan con exempla y proverbios para imponerse en la controversia amorosa. En todos los casos, se da la alternancia de formas cultas y populares que, además, comparten técnicas de inserción y cumplen análogas funciones estructurales y temáticas. En todos ellos, asimismo se demuestra la habilidad de Juan Ruiz en el tratamiento artístico del discurso paremiológico, confirmada en el eficaz aprovechamiento de las múltiples funciones desarrolladas por las paremias, en la

adaptación de las fuentes en un nuevo contexto, en los juegos con el concepto de autoridad y la subversión del sentido de sentencias y citas cultas, en su manipulación en un discurso autorial atravesado por la ambigüedad y la ironía.¹⁶

En las siguientes etapas, nos dedicaremos a un estudio similar del discurso proverbial en el *Arcipreste de Talavera* y *La Celestina*, que nos permita establecer las correspondientes conclusiones de conjunto. Perseguimos alcanzar así una visión sintetizadora de las variables de cambio de perspectivas en el uso, función y apreciación de refranes y sentencias que justifican el creciente interés en las formas populares por parte de humanistas y hombres de formación intelectual erudita.

¹ Archer TAYLOR, *The Proverb*, Folklore Associates, Hatboro, Pennsylvania – Rosenkilde and Bagger, Copenhagen, Denmark, 1962, Preface, pp.vi-vii. (Reimpresión facsimilar de la edición original de 1931).

² Hugo O. BIZZARRI, *El refranero castellano en la Edad Media*, Madrid, Ediciones del Laberinto, Colección Arcadia de las Letras Nº 28, 2004, p.15. Es de consulta obligada el apartado sobre Los caminos de la crítica y especialmente la Bibliografía.

³ José A. MARAVALL, “La concepción del saber en una sociedad tradicional”, *Estudios de historia del pensamiento español*, Serie primera: Edad Media, 2ªed., Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1973, pp.215-272.

⁴ Cfr. H.O. BIZZARRI, op.cit., pp. 51-55. El estudio mencionado es la clásica obra de W.J. ONG, *Oralidad y escritura. Tecnologías de la palabra*, trad.A.Scherp, México, FCE, 1987.

⁵ André JOLLES, *Las formas simples*, Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 1972.

⁶ Por ejemplo, brevedad, estructuras binarias, paralelismos, lenguaje figurado, rima o artificios sonoros. Cfr. H.O.BIZZARRI, op.cit., cap. 2, pp.19-40.

⁷ Cfr. la actualizada revisión de la cuestión que presenta Marta HARO CORTÉS, *Literatura de castigos en la Edad Media: libros y colecciones de sentencias*, Madrid, Ediciones del Laberinto, Colección Arcadia de las Letras Nº23, 2003. También debe consultarse la sección Los caminos de la crítica y la Bibliografía

⁸ Cfr. Barry TAYLOR, “Old Spanish Wisdom Texts: Some Relationships”, *La Corónica*, 14 (1993-1994), pp.71-85. “Medieval Proverb Collections: The West European Tradition”, *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes*, 55 (1992), pp.19-35.

⁹ M.HARO CORTÉS, op.cit. Entre las numerosas publicaciones de ambos estudiosos, me permito destacar otros dos trabajos: H.O.BIZZARRI, *Diccionario paremiológico e ideológico de la Edad Media (Castilla, siglo XIII)*, Bs.As., Secrit, 2000. M.HARO CORTÉS, *Los compendios de castigos del siglo XIII: Técnicas narrativas y contenido ético*, Universitat de Valencia, 1995

¹⁰ Cfr. Alicia Esther RAMADORI, *Literatura sapiencial hispánica del siglo XIII*, Bahía Blanca, Ediuns, 2001, ver esp. p. 9 y pp.16-21.

¹¹ Cfr. H.O.BIZZARRI, *El refranero*, op.cit., pp. 34, 41, 63.

¹² Cfr. A.E RAMADORI, op.cit. También consideré la cuestión desde el enfoque del análisis del discurso, ver: “La noción de estereotipo y cliché en la literatura sapiencial hispánica del siglo XIII: Hipótesis de análisis”, *Actas del III Coloquio Nacional de Investigaciones en estudios del discurso*, comp.Patricia Vallejos Llobet, Bahía Blanca, Ediuns, 2006. CD-Rom. 11 págs.

¹³ Proyecto “Didactismo en la literatura española medieval: sentencias y refranes en textos literarios” (2006-2008), dirigido por Dra. Alicia Ramadori. Acreditado en el programa de incentivos y financiado por la Universidad Nacional del Sur. Sus integrantes son Graciela Rossaroli, Carmen André, Verónica Zalba y Mariana Burton; además en la proyección histórica del tema en el Antiguo Oriente participan Inés Díaz y Viviana Gómez.

¹⁴ Cfr. E.O’KANE, *Refranes y frases proverbiales españolas de la Edad Media*. Madrid, 1959. José GELLA ITURRIAGA, “Refranero del Arcipreste de Hita”, en *El Arcipreste de Hita. El libro, el autor, la tierra, la época*. Actas del I Congreso Internacional sobre el Arcipreste de Hita. Barcelona, 1973, pp.251-269. M.Pilar CUARTERO SANCHO, “La paremiología en el Libro de buen amor” en *Juan Ruiz, Arcipreste de Hita y el “Libro de buen amor*. Eds. F.Toro y B.Morros. Alcalá la Real, 2004, pp.215-234.

¹⁵ Cfr. Bizzarri, *El refranero*, op. cit., cap.3 y 7.

¹⁶ Los resultados de nuestras investigaciones fueron presentados en varias reuniones científicas especializadas y serán publicadas en las respectivas actas.